



EJECUTIVO SINGULAR.  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00140-00  
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.  
DEMANDADO: LICETH BARRANCO PÚA, BEIKER ANTONIO BARRANCO PÚA.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho informándole que la parte demandante solicitó fijación de fecha para retirar la demanda. Sírvase Proveer.

*Pl Abutez Barrera*

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y estudiado el expediente de marras, se encuentra escrito recibido el día 14 de julio de 2021 a las 8:59 AM, proveniente de la dirección electrónica [notificaciones@carrilloyasociados.com.co](mailto:notificaciones@carrilloyasociados.com.co), mediante el cual, el abogado JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante, solicitó fijación de fecha para retirar la demanda de la referencia.

Así las cosas, teniendo en cuenta que mediante auto calendaro 21 de agosto de 2021 se rechazó el proceso sub examine por no haberse subsanado, este Despacho agendará nuevamente cita para la atención presencial, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO en su condición de apoderado judicial del demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 72.225.890 de Barranquilla T.P. No. 101.835 del Consejo Superior del Judicatura
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120200014000
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	Retiro de la demanda y sus anexos.
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA
FECHA Y HORA DE LA CITA	Martes, 24 de agosto de 2021 a las 9:00 AM.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CITA	5 minutos máximo

Se le ordena al señor JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO que al momento de asistir a la cita y durante su permanencia en la sede física del Juzgado, debe mostrar la confirmación de la cita bien sea con documento impreso o a través del teléfono o cualquier equipo electrónico que permita visualizar la información, portar su documento de identificación y dar estricto cumplimiento a la CIRCULAR DEAJC20-35 fechada 5 de mayo de 2020 mediante la cual se fijó el protocolo de acceso a sedes así como que deberá acatarse las disposiciones de los protocolos de seguridad, so pena de solicitarse el retiro inmediato de la sedes, por razones sanitarias y de salud pública.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

### RESUELVE



EJECUTIVO SINGULAR.  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00140-00  
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.  
DEMANDADO: LICETH BARRANCO PÚA, BEIKER ANTONIO BARRANCO PÚA.

1. Agendar cita para la atención presencial en la sede física del Juzgado, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO en su condición de apoderado judicial del demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 72.225.890 de Barranquilla T.P. No. 101.835 del Consejo Superior del Judicatura
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120200014000
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	Retiro de la demanda y sus anexos.
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	Oficial mayor Angélica Rosalba Benítez Barrera
FECHA Y HORA DE LA CITA	Martes, 24 de agosto de 2021 a las 9:00 AM.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CITA	5 minutos máximo

2. Enviar confirmación del agendamiento de la cita anterior con destino al correo electrónico [notificaciones@carrilloysociados.com.co](mailto:notificaciones@carrilloysociados.com.co).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ**

**JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN**

A.R.B.B.  
Auto No. 698-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 56 de fecha 18 de agosto de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario